

ACTA NÚMERO VEINTE. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las trece horas y cincuenta minutos del día **veintiséis de mayo del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las trece horas y cincuenta minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, **de forma presencial los señores directores propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes, Kaleff Eduardo Bonilla Melara; **de forma presencial los señores directores suplentes:** Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, José Roberto Aquino Ruiz, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez y José Adalberto Perdomo Beltrán; **de forma virtual:** Carlos Gustavo Moreno Cortez y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. Presentes la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y la secretaria de actas del Consejo Directivo interina, Martha Natalia Méndez Guzmán. Abrió y presidió la sesión el presidente, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 10, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$557,000.00, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVO EDÉN DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DE: 1) CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 3) CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$307,450.00; 4) BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 5) BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; TODOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE: \$2'607,450.00. 7. PUNTOS VARIOS. 8. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y ocho directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez solicitó incluir en puntos varios sobre la suspensión temporal del literal d) del artículo 4 del Reglamento para la aplicación de descuentos, retenciones o pago de cuotas o transferencias a asociaciones de municipios, corporación de municipalidades de el salvador y otras, con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día con las inclusiones solicitadas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 10, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la secretaria de actas interina, licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el Acta número diez, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número diez, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha diez de marzo de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: I-

██████████ **II- Informe sobre firma de crédito relacionado con la atención a la emergencia por COVID-19, para el Municipio de Torola, departamento de Morazán:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que el día viernes se firmó un crédito relacionado con la atención a la emergencia por COVID-19 para el Municipio de Torola, departamento de Morazán, por un monto de \$20,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, ya se realizó el desembolso al municipio. **III- Informe sobre presentación de correspondencia a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa:** la licenciada Leticia de Benítez expresó que el día jueves veintiuno se presentó a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa una nota solicitándoles la reunión que se acordó la semana pasada que se solicitara, para abordar los temas de las propuestas de reformas que se han presentado a la Asamblea Legislativa y que en este momento están en la Comisión de Asuntos Municipales para discusión, por lo que ya se presentó la nota haciéndoles la solicitud. Una vez finalizada la rendición de informe de Gerencia General, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$557,000.00, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que este punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo explicó que según Acuerdo número 1, Acta número 4, de Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero del presente año, el Consejo Municipal de Lolotique, departamento de San Miguel, con 6 votos a favor, autorizó el nuevo endeudamiento, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$557,000.00, para ejecución de 6 proyectos de mejoramiento de calles, pago de deudas, carpeta técnica, comisión al ISDEM y gastos de préstamo nuevo, fuente de financiamiento la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., cuota \$5,986.00, comisión total a pagar \$8,355.00, tasa nominal 10.00% y efectiva 10.1010%, plazo 15 años (180 meses). La Alcaldía Municipal de Lolotique, actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene 5 préstamos con el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores; con este nuevo préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 64.75% que equivalen a \$66,077.45, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$72,06.45 (70.51%), esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en (\$5,986.00). El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de

Descuento y Pago girada por el municipio de Lolotique, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$557,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,986.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más el interés respectivo al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo N.º 1 Acta N.º 4, de fecha 30 de enero de 2020, el Concejo Municipal de Lolotique, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$557,000.00. Comisión: 1.50% \$8,355.00. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVO EDÉN DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS, A FAVOR DE: 1) CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 2) CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 3) CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$307,450.00; 4) BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 5) BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00; TODOS CON UN INTERÉS NOMINAL DEL 10.00% ANUAL, POR UN MONTO TOTAL DE: \$2'607,450.00: El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que este punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo expresó que según Sesión Ordinaria de fecha 5 de mayo del presente año, Acuerdo número 2 del Acta número 10, el Concejo Municipal de Nuevo Edén de San Juan, departamento de San Miguel con 4 votos a favor, autorizó los 5 nuevos préstamos, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$2'607,450.00, para pago de préstamos a Fedecredito, pago de deudas, gastos de legalización y escrituración del préstamo, pago de comisión a ISDEM, fuente de financiamiento las Cajas de Crédito de San Pedro Nonualco, San Martín, Jucuapa, BTS de R.L. de C.V., y Banco Izalqueño de Los Trabajadores, cuota \$28,105.39, comisión total a pagar \$39,111.75, tasa nominal 10.00% y efectiva 10.1266 %, 10.25%, 11.25%, 11.03% y 10.47 %, plazo 15 años (180 meses). La Alcaldía Municipal de Nuevo Edén de San Juan, actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene 4 préstamos a favor del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores; El Concejo Municipal de Nuevo Edén de San Juan, acordó que la Comisión Pendiente se continúe descontando de forma mensual, hasta finalizar el plazo contractual del préstamo a cancelar, de la siguiente manera: 131 cuotas mensuales por un monto de \$92.98 y una última por un monto de \$93.28, esto hace un total de \$12,273.66; 138 cuotas mensuales por un monto de \$4.42 y una última por un monto de \$3.82, esto hace un total de \$613.78. El total de comisión Pendiente es por un monto de \$12,887.44. Con este nuevo préstamo otorgado por el Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 34.10% que equivalen a \$14,541.99, con relación a la disponibilidad anterior a los 5 nuevos préstamos equivalente a \$29,257.14 (68.60%), esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad del 75% del FODES en (\$14,715.15). El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Nuevo Edén de San Juan, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo

otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,597.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo más los intereses respectivos. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo N.º 2, Acta N.º 10, de fecha 5 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de Nuevo Edén de San Juan acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$39,111.75, en vista de encontrarse dentro de los destinos de los préstamos nuevos. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. por medio del Acuerdo Municipal N.º 2, Acta N.º 10, de fecha 5 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de Nuevo Edén de San Juan acuerda que la comisión pendiente se continúe descontando de forma mensual, hasta finalizar el plazo contractual del préstamo a cancelar, de la siguiente manera: 131 cuotas mensuales por un monto de \$92.98 y una última por un monto de \$93.28, esto hace un total de \$12,273.66; 138 cuotas mensuales por un monto de \$4.42 y una última por un monto de \$3.82, esto hace un total de \$613.78. El total de comisión pendiente es por un monto de \$12,887.44. **DOS** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Nuevo Edén de San Juan, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,298.45, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo más los intereses respectivos. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo N.º 2, Acta N.º 10, de fecha 5 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de Nuevo Edén de San Juan acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$39,111.75, en vista de encontrarse dentro de los destinos de los préstamos nuevos. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 20, acuerdo número 6-1, de fecha 27 de mayo de 2016, por un monto de \$333,540.00 a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del Acuerdo Municipal N.º 2, Acta No. 10, de fecha 5 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de Nuevo Edén de San Juan acuerda que la comisión pendiente se continúe descontando de forma mensual, hasta finalizar el plazo contractual del préstamo a cancelar, de la siguiente manera: 131 cuotas mensuales por un monto de \$92.98 y una última por un monto de \$93.28, esto hace un total de \$12,273.66; 138 cuotas mensuales por un monto de \$4.42 y una última por un monto de \$3.82, esto hace un total de \$613.78. El total de comisión pendiente es por un monto de \$12,887.44. **TRES** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Nuevo Edén de San Juan, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$307,450.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Jucuapa S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de

\$3,389.28, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo más los intereses respectivos. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo N.º 2, Acta N.º 10, de fecha 5 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de Nuevo Edén de San Juan acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$39,111.75, en vista de encontrarse dentro de los destinos de los préstamos nuevos. Monto: \$307,450.00. Comisión: 1.50% - \$4,611.75. Por medio del Acuerdo Municipal No. 2, Acta No. 10, de fecha 5 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de Nuevo Edén de San Juan acuerda que la comisión pendiente se continúe descontando de forma mensual, hasta finalizar el plazo contractual del préstamo a cancelar, de la siguiente manera: 131 cuotas mensuales por un monto de \$92.98 y una última por un monto de \$93.28, esto hace un total de \$12,273.66; 138 cuotas mensuales por un monto de \$4.42 y una última por un monto de \$3.82, esto hace un total de \$613.78. El total de comisión pendiente es por un monto de \$12,887.44. **CUATRO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Nuevo Edén de San Juan, departamento de San Miguel, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,373.03, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo más los intereses respectivos. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo N.º 2, Acta N.º 10, de fecha 5 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de Nuevo Edén de San Juan acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$39,111.75, en vista de encontrarse dentro de los destinos de los préstamos nuevos. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 20, acuerdo número 6-2 de fecha 27 de mayo de 2016, por un monto de \$200,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del Acuerdo Municipal N.º 2, Acta No. 10, de fecha 5 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de Nuevo Edén de San Juan acuerda que la comisión pendiente se continúe descontando de forma mensual, hasta finalizar el plazo contractual del préstamo a cancelar, de la siguiente manera: 131 cuotas mensuales por un monto de \$92.98 y una última por un monto de \$93.28, esto hace un total de \$12,273.66; 138 cuotas mensuales por un monto de \$4.42 y una última por un monto de \$3.82, esto hace un total de \$613.78. El total de comisión pendiente es por un monto de \$12,887.44. **CINCO** - Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Nuevo Edén de San Juan, departamento de San Miguel, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,447.63, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo más los intereses respectivos. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM se cobrará una comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores S.C. de

R.L. de C.V., por medio del Acuerdo N.º 2, Acta N.º 10, de fecha 5 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de Nuevo Edén de San Juan acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$39,111.75, en vista de encontrarse dentro de los destinos de los préstamos nuevos. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha, por parte de ISDEM quedan sin efecto las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) La otorgada por medio del acta número 20, acuerdo número 6-2, de sesión de Consejo Directivo de fecha 27 de mayo de 2016, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$200,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) La otorgada por medio del acta número 20, acuerdo número 6-3, de fecha 27 de mayo de 2016, por un monto de \$580,000.00, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. c) La otorgada por medio del acta número 50, acuerdo número 9-1, de fecha 22 de diciembre de 2016, por un monto de \$53,000.00, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago antes relacionadas serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Por medio del Acuerdo Municipal N.º 2, Acta No. 10, de fecha 5 de mayo de 2020, el Concejo Municipal de Nuevo Edén de San Juan acuerda que la comisión pendiente se continúe descontando de forma mensual, hasta finalizar el plazo contractual del préstamo a cancelar, de la siguiente manera: 131 cuotas mensuales por un monto de \$92.98 y una última por un monto de \$93.28, esto hace un total de \$12,273.66; 138 cuotas mensuales por un monto de \$4.42 y una última por un monto de \$3.82, esto hace un total de \$613.78. El total de comisión pendiente es por un monto de \$12,887.44. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **7. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS, RETENCIONES O PAGO DE CUOTAS O TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS, CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE EL SALVADOR Y OTRAS, CON CARGO AL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE EL SALVADOR:** La licenciada Leticia Rivas de Benítez explicó que en la reunión sostenida este día con la Junta Directiva de COMURES les hacía saber que de parte de este Consejo Directivo y la parte técnica de ISDEM, como institución lo que desean es que esta situación ya no continúe, no es de interés de esta administración afectar a COMURES; asimismo, que el Reglamento que se elaboró y se aprobó en el Consejo Directivo después tuvo reformas, ya se conocen los antecedentes de esta situación. Luego de la explicación, la licenciada Leticia Rivas de Benítez expuso la propuesta solicitada por este pleno, la cual consiste en suspender temporalmente la aplicabilidad del literal d) del artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de Descuentos, Retenciones o Pago de Cuotas o Transferencias a Asociaciones de Municipios, Corporación de Municipalidades de El Salvador y otras, con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador, que es la parte que norma el período que se debe establecer en los acuerdos municipales, es decir, antes hacían acuerdos abiertos en lo concerniente al período, pero a partir de la aprobación del Reglamento y publicación en el Diario Oficial, se establece que los acuerdos deberán ser para un año o por el período edilicio, se sabe que esta parte es la que está generando esta situación, ya que hay acuerdos municipales de períodos edilicios de más de diez años y otras fechas. Hasta el momento son 58 municipios a los que, de continuar aplicando el Reglamento, no se les podría realizar los descuentos de la cuota de COMURES u otras instituciones o gremiales; así mismo, la licenciada Leticia de Benítez manifestó que también se les dio a conocer que se ha aceptado producto de la emergencia que los municipios envíen los acuerdos vía correo electrónico, se comprende y se ha sido accesible en ese sentido, esos acuerdos se han aceptado con el compromiso de los municipios que al pasar la emergencia van a traerlos en forma física y original a la institución, pues así lo establece la normativa, es el respaldo; cuando la Corte de Cuentas realice las auditorías, la institución debe estar preparada para esas situaciones; en la parte que se ve dificultad es la parte de realizar los descuentos de los meses anteriores, porque esos descuentos no se realizaron, ese dinero se depositó a las municipalidades, entonces para hacer descuentos

retroactivos solicitaría que el municipio autorice al ISDEM a realizarlos de forma retroactiva y siempre tomar en cuenta que el artículo diez de la Ley del FODES establece que estos descuentos no pueden pasar del 1%, es de tener ese cuidado, esta es la parte que se ha visto que existe esa dificultad desde el punto de vista técnico y del Consejo Directivo; asimismo manifestó que con respecto lo que decía la señora Milagro Navas sobre tener el FODES en las cuentas Bancarias de ISDEM, les expresó que la Ley le da diez días a ISDEM para poder tener esos fondos en las cuentas de ISDEM, antes se hacía de esa forma, pero a partir de este nuevo Consejo Directivo se ha hecho todo lo posible por entregar a los municipios los fondos en tres días hábiles máximo, porque se sabe la necesidad que hay en las municipalidades, ese es el tiempo que ISDEM necesita para realizar todas las transacciones que conlleva el poder transferir los fondos restantes a cada uno de los municipios. ISDEM realiza mensualmente más de 4 mil transacciones para dar cumplimiento a los compromisos que tienen las municipalidades con diferentes instituciones financieras, la transferencia que el Ministerio de Hacienda realiza a ISDEM es una sola, para ISDEM implica que al tener esa transferencia, se inicia la aplicación de los descuentos de compromisos de cada una de las municipalidades, cada mes es diferente la cantidad de transacciones y los montos a transferir; asimismo, manifestó que la señora Milagro Navas expresó que están de acuerdo con la propuesta y que ellos se harán cargo de la otra parte, de que las municipalidades autoricen a ISDEM para que realice los descuentos de forma retroactiva. El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto sometió a aprobación la que en vista del Estado de Emergencia por el COVID 19, se suspenda de forma temporal el literal d) del artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de Descuentos, Retenciones o Pago de Cuotas o Transferencias a Asociaciones de Municipios, Corporación de Municipalidades de El Salvador y otras, con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador, tal y como se acordó en la reunión sostenida este día con la Junta Directiva de COMURES. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Que en vista del estado de emergencia nacional de la pandemia por COVID-19 que vive nuestro país en la actualidad y dado que COMURES se encuentra apoyando a las municipalidades en el marco de esta emergencia, se autoriza al Departamento de Tesorería que suspenda la aplicabilidad del literal d) del artículo 4, del Reglamento para la aplicación de descuentos, retenciones o pago de cuotas o transferencia a asociaciones de municipios, Corporación de Municipalidades de El Salvador y otras, con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios de El Salvador y aplique los acuerdos municipales que se tuvieron sin fecha de cierre; dicha suspensión tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2020. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Víctor Manuel Rivera Reyes. Absteniéndose de votar Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **8. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día dos de junio de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente Acta se encuentra en versión pública, de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial.